Scotiabank

En cumplimiento con la regulación vigente, se informan actualizaciones al **Contrato Múltiple de Operaciones Pasivas y Servicios Bancarios y Financieros de Personas Físicas** que entrarán en vigor a partir 06 de noviembre de 2026.

RESUMEN DEL CAMBIO	
ANEXOS	**RESUMEN DEL CAMBIO**
CARÁTULA	Se elimino leyenda y logotipo del IPAB
	Actualización número de contacto de CONDUSEF
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL PRODUCTO FONDOS DE INVERSIÓN PF	En los datos de titulares se hicieron las siguientes precisiones: Sexo por Genero, E.FIRMA por FIEL, E-MAIL por Correo electrónico.
	En los datos de titulares y beneficiarios se hicieron las siguientes precisiones: ALCALDIA O MUNICIPIO por ALCALDIA/MUNICIPIO
	En los datos de titulares se agregaron dos campos nuevos: estado de nacimiento y Tax- ID
	Actualización en las leyendas de privacidad: Se actualiza la autorización para fines de mercadeo, manteniéndose el sentido de la misma y se agrega cómo se puede revocar y se actualiza la autorización para compartir los datos del cliente con las demás entidades del grupo, cambiando por transferir los datos.

Fecha de Publicación 05 de octubre de 2026

Para cualquier duda o información adicional, estamos a tu disposición en:

- Centro de Atención Telefónica de Scotiabank Inverlat S.A., número telefónico a 55 5728 1900, en la Ciudad de México y desde el interior de la República Mexicana o en Blvd. M. Ávila Camacho 1, Colonia Polanco II Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11530, Ciudad de México.

- Unidad Especializada de Aclaraciones (UNE), localizada en Río Usumacinta S/N, esq. con Fernando Montes de Oca, Col. La Presita, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54763, Teléfonos 55 5123-0990. Correo Electrónico: une@scotiabank.com.mx

- CONDUSEF: Centro de Atención Telefónica CONDUSEF: a los números telefónicos 55 5340-0999 en la Zona Metropolitana o en el interior de la República Mexicana. Asimismo, en la página de Internet www.condusef.gob.mx y en el correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx

En el supuesto de que no estés de acuerdo con las modificaciones a tu Contrato, podrás solicitar en cualquier sucursal Scotiabank la terminación de este dentro de un plazo de treinta (30) días posteriores al aviso sin responsabilidad alguna a tu cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que Scotiabank pueda cobrarte penalización alguna por dicha causa.